

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	E.I. Garbancito
CÓDIGO	18010380
LOCALIDAD	Dúrcal

**CENTROS Y ESCUELAS
DE EDUCACIÓN**

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
Inicio	01/09/2020	Comienzo del curso escolar

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	██████████
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	██████████
Teléfono	
Correo	██
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	██████████
Correo	██

Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958780279
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del _____ según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia		directora	Escuela Infantil
Secretaría		Trabajadora centro	Escuela Infantil
Miembro	Cristina Morales Molina	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro		Representante de padres/madres	Padres/madres
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Lectura y análisis de las instrucciones del 6 de Julio	presencial
2	Información de la reunión mantenida con la inspección	presencial
3	Análisis del protocolo elaborado para la Escuela Infantil Garbancito	presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) el alumnado y los padres/madres deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19

- 1.- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- 2.- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- 3.- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá

proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.

Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativas y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el Centro

1. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

1. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. El uso de la mascarilla no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante toda la jornada escolar.
4. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
5. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
6. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
7. Cada alumno tendrá en el Centro una taquilla con una bolsa marcada con su nombre, donde guardará su muda de ropa y otros objetos personales.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas trabajadoras en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
 3. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - a-Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Los grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - b-Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - c-Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

d -El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

4. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

-Habilitación de varias entradas y salidas.

-Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)

-Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

-Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

7. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

11. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

12. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente,

limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

14. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

15. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

AULA MATINAL Y COMEDOR

1. En los casos en los que el centro cuente con aula matinal se recomienda mantener en lo posible los grupos de convivencia de no poder ser se procurará mantener la distancia de seguridad entre los alumnos de los distintos grupos. Los alumnos/as que hayan solicitado el servicio de aula matinal se distribuirán en dos grupos según la edad, que estarán formados por los mismos alumnos/as que componen el grupo de convivencia.
2. En el caso de que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración, se recomienda el uso de elementos no reutilizables o en su caso proceder a una correcta higiene y desinfección utilizando programas de lavado a altas temperaturas.
3. En el caso de la apertura de comedores escolares se seguirán las mismas recomendaciones recogidas en la normativa vigente.
4. se mantendrán los grupos de convivencia y dicha actividad se realizará dentro del aula a ser posible, en este caso no habrá que mantener la distancia de seguridad, aunque si una separación prudencial entre alumnos.
5. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

-Se deberá establecer un plan de limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

-Los elementos auxiliares del servicio (vajilla, cubertería cristalería...) se almacenarán en recintos cerrados y si esto no fuera posibles, lejos del las zonas de paso del alumnado y los trabajadores.

-El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la asistencia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

-La vajilla y cubertería usada será no reutilizable o será lavada y desinfectada en el lavavajillas usando programas de temperatura altos.

-Los elementos útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a utilizar.

-En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas, mesas etc. entre los distintos turnos.

Otras medidas

-Limpieza y desinfección del todo el centro previa a la entrada del alumnado el 1 de septiembre.

-Organización de las aulas y las zonas exteriores de manera que permita una mejor limpieza y desinfección.

-Información al personal del centro de medidas preventivas por parte de la empresa de prevención de riesgos laborales.

-Flexibilizar los horarios de entrada y salida del alumnado para evitar aglomeraciones.

-No dejar los carritos de bebes dentro del centro.

-Limpieza y desinfección del uniforme del personal una vez terminada la jornada laboral.

-Informar a las familias enviando por medios telemáticos el protocolo, una vez elaborado y un resumen recordatorio de las medidas más importantes a tener en cuenta por las familias antes del comienzo del curso.

-Las familias deberán tomar la temperatura de sus hijos antes de ir al centro, si el niño/niña tuviese fiebre u otros síntomas no deberán llevarlos.

-Además el centro tomará la temperatura a la entrada al aula y llevara un registro mensual de temperaturas.

-A la entrada al centro por parte del personal, se desinfectará calzado y manos se utilizará la mascarilla y en la zona de taquillas no coincidirán varias personas a vez.

3. ENTRADA Y SALIDA DELCENTRO

Personal del Centro

-Al llegar al Centro el personal debe lavarse y esterilizarse las manos.

-Es conveniente que el personal del centro se cambie de ropa y calzado distinto del que trae de su casa, además del uniforme que se utilice.

-No deben llevarse al centro objetos personales, que entren y salgan del Centro como botellas, tazas...

-se recomienda al personal asignado a cada clase, que salga lo menos posible de su entorno, salvo en caso de extrema necesidad.

-El personal de apoyo asignado a cada clase no entrará en otras clases, remitiéndose a sus tareas y circulando por el interior del centro lo menos posible.

-Cada persona de apoyo se hará cargo de la limpieza y fregado de las zonas que se utilicen, así como del menaje de comedor de su grupo.

Niños/as

-Se organizarán tres rutas de acceso al Centro, a partir de la cancela de entrada.

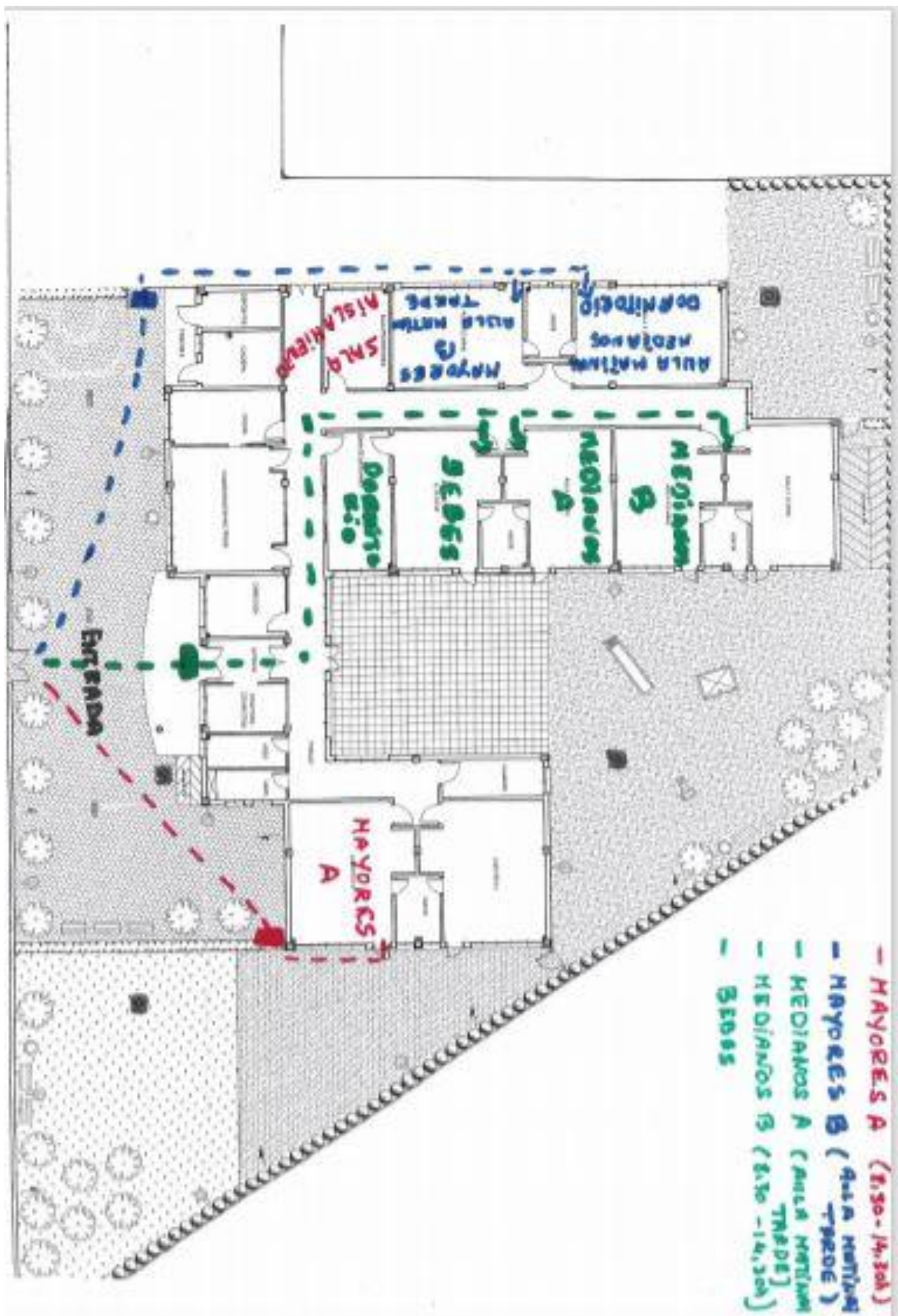
-En todas las entradas al centro, se pondrán carteles con información dirigida a los adultos que traigan a los niños/as, sobre las medidas de higiene, distanciamiento social y uso de mascarillas.

-A la entrada al centro se tomará la temperatura se desinfectará el calzado y se procederá a lavarle las manos.

-Los niños/as irán directamente a su aula hasta que finalice la jornada escolar, en caso de utilizar dependencias comunes el uso será de un solo grupo al día, el desplazamiento por el interior del centro se hará de manera que no coincidan varios grupos a la vez.

-Las medidas de control fijadas por el Centro, no supondrán en ningún caso una modificación del horario de atención socioeducativa.

PLANO DEL CENTRO



Habilitación de vías entradas y salidas

1º ruta: cancela hacia la derecha, a través del patio, accediendo a clase de mayores por la puerta exterior, (clase de la casita de chocolate)

2º ruta: cancela hacia la izquierda, a través del patio, acceso a clase de mayores por la puerta exterior, (Clase de las siete cabritillas)

Esta misma ruta se utilizará para la entrada al aula matinal de 7,30 a 8,30, entrando en el aula de Caperucita Roja.

Se accederá también a las sala de aislamiento que se utilizará en caso de enfermedad de algún niño/a en horario escolar, hasta que sea recogido por la familia.

3º ruta: cancela puerta principal, donde los niños/as serán recogidos por el personal de apoyo hasta sus respectivas clases.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se flexibilizará el horario de entrada y salida del alumnado para evitar aglomeraciones.

Flujos de circulación para entradas y salidas

En los carteles colocados en las entradas del centro se resalta la importancia de guardar el distanciamiento entre personas.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

-Cada grupo de convivencia(alumnos/as de 2 años) tendrá asignada una clase con su wc dentro, saldrán al patio por la salida exterior de la clase, sin necesidad de circular por el interior del Centro.

-Los grupos de 0 y 1 años solo utilizaran los pasillos interiores para la salida y entrada del centro, acompañados del personal del mismo, el acceso a los patios lo harán por la puerta exterior de la clase.

-En caso de desplazarse para utilizar las zonas de uso común (psicomotricidad, usos múltiples, dormitorio etc.) se hará de manera que no coincidan dos grupos a la vez.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de permitir la entrada a familias o tutores con un motivo justificado, antes de entrar tendrán que cumplir todas las medidas de higiene establecidas por el centro, y lo harán solo al despacho de dirección.

Otras medidas

-En las distintas entradas a las clases se informará mediante cartelera y de forma sencilla de las medidas más importantes de funcionamiento.

-Las distintas rutas de entrada al centro se señalarán de manera amena para los niños y procurando que sea de forma lúdica y atrayente.

-El niño/a que abandone el centro escolar durante la jornada escolar no podrá volver al Centro.

4.-ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Se recomienda a los padres, madres o tutores legales que midan la temperatura a sus hijos e hijas antes de llevarlos al centro.

En caso de fiebre o algún síntoma compatible con el covid19 (malestar, diarrea, dolor de garganta, tos...) no llevar al niño al centro.

No se permitirá la entrada de carritos en el centro, las familias que lo utilicen para llevar a sus hijos/hijas deberán llevárselos una vez los dejen en el centro.

No se permitirá llevar juguetes de casa al centro.

En caso de permitir la entrada a familias o tutores con un motivo justificado, antes de entrar tendrán que cumplir todas las medidas de higiene establecidas por el centro, y lo harán solo al despacho de dirección.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

-Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Otras medidas

Se recomienda en lo posibles que las personas adultas que acompañen al niño al centro, no pertenezcan a los grupos de riesgo.

5.-DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

- El centro contará con tantos grupos de convivencia escolar como grupos de edades se hagan según la matriculación de alumnos para dicho curso.
- Los grupos de convivencia escolar se harán atendiendo al horario de asistencia de los niños/as demandado por los padres, para evitar que se junten niños/as, en las horas de servicios como aula matinal, horas de descanso o tarde.
- Dentro del grupo de convivencia escolar no será necesario el uso de mascarilla y se guardará el distanciamiento escolar.
- El grupo de convivencia solo utilizará su aula y los espacios de uso común sin coincidir con ningún otro grupo.
- El material de uso será escogido teniendo en cuenta su fácil desinfección y no será utilizado por otros grupos.
- En el caso de las zonas comunes serán utilizadas solamente por un grupo al día y limpiadas y desinfectadas al finalizar la jornada escolar.
- Cada alumno tendrá asignada una silla con su foto u otro distintivo.
- Se procurará una distancia prudencial entre los niños, sobre todo en la comida.

Medidas para otros grupos clase

- En el caso de utilizar zonas comunes tienen que desinfectarse los juguetes antes de que las utilice otro grupo (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Salón de usos múltiples

Solo será utilizado por un grupo al día y se limpiará y desinfectará al término de la jornada escolar

• Otros espacios comunes

Aula de psicomotricidad y patio cubierto

Solo será utilizado por un grupo al día y se limpiará y desinfectará al término de la jornada escolar

Los espacios dedicados al sueño, serán diferentes para cada grupo de edad y solo lo integrarán los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia.

Cada alumno dispondrá de su propia cama o cuna, claramente etiquetadas con su nombre.

La ropa de cama será de uso exclusivo de cada uno, al igual que las mantitas de los bebes.

Cada grupo de convivencia dispondrá de un WC propio, así como de un cambiador, que se desinfectará tras cada cambio de pañales.

Se recomienda al personal del centro el uso de guantes para dicha actividad. Después de quitarse los guantes y depositarlos en un contenedor con tapadera, es necesario lavarse y desinfectarse las manos.

Cada grupo de convivencia usará su patio, en caso de usar el patio de entrada lo harán siguiendo turnos y previa desinfección de los juguetes.

Antes y después de la utilización de espacios comunes se lavará las manos a los niños/as.

El desplazamiento a las zonas comunes se hará no coincidiendo con otros grupos en los pasillos.

En los espacios del centro dedicados a la gestión administrativa, se deberán adoptar las medidas de higiene y desinfección para el uso seguro de los distintos equipos.

Se evitará por parte del personal compartir teléfonos, bolígrafos y otros elementos, en caso de hacerlo se procederá a su desinfección.

ACTUACIONES EDUCATIVAS Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Durante este curso 2020-2021 no trabajaremos con método elaborado por ninguna editorial, lo haremos mediante proyectos elaborados por el personal de la Escuela. Para el periodo de adaptación hemos programado un proyecto que hemos llamado **“conocemos a Covi “**.

Con ello pretendemos que los niños se familiaricen con las medidas que van contenidas en el protocolo, creando hábitos de vida saludable para combatirlo.

Dentro de las diferentes áreas de educación infantil trabajaremos los objetivos generales para conseguir una mayor autonomía.

-Aprenderemos a lavarnos las manos de forma correcta, mientras cantamos una canción que repasará todas las partes a las que debemos prestar atención (dedos, palma, dorso, uñas...)

- Lo haremos de forma frecuente y cuando cambiemos de actividad

- *Al entrar a clase
- *Antes de las comidas
- *Después de las comidas
- *Después de jugar
- * Al entrar del patio

- Aprendemos el valor del jabón para combatir el virus, usándolo en algunos juegos

- *Hacemos pompas con distintos utensilios
- *Llenamos recipientes con agua, hacemos espuma y jugamos con ella
- *Hacemos espumas con jabones de distintos olores y aprendemos a diferenciarlos

-Creamos hábitos de orden y valoramos la importancia de recoger y ordenar los juguetes en clase
Para que se mantengan limpios y desinfectados.

-Los niños/as colaboraran en las tareas de desinfección de los juguetes, para que sean conscientes de su importancia, utilizando productos no tóxicos para ellos.

-Crearemos hábitos de salud como el uso del termómetro, haciéndolo como un juego que sea ameno para ellos.

-Trabajares el hábito de limpiarse los mocos de manera autónoma y el uso de la papelera de pedal.

-Aprenderemos otras normas obligatorias para combatir el virus que tienen que cumplir otros miembros de la familia, aunque no les afecte a ellos por la edad, para que ayuden a los demás a respetarlas

*Distancia social

*uso de mascarilla

*Taparse la nariz y la boca al toser o estornudar

*Grupos pequeños y personas vulnerables

-Conoceremos a **Covi** mediante cuentos, que nos permitan que los niños se familiaricen con él y las consecuencia que puede acarrearlos.

-Trabajaremos la importancia de los hábitos de higiene a la hora de la comida

*Lavarnos las manos antes de comer

*No coger la comida con las manos y utilizar los cubiertos

*Limpiarnos la boca y las manos

*no compartir alimentos con los compañeros

-Creamos hábitos de alimentación sana, incrementando el consumo de fruta y aprendiendo las cualidades que tienen y que son buenas para mantenernos sanos.

-Construiremos un mural de clase donde cada niños ira anotando sus logros evitando a **Covi**, según las acciones que realicemos en las distintas actividades.

-Realizaremos trabajos individuales y de grupo sobre este tema.

-En caso que se diera un confinamiento parcial o total del Centro, se trabajará temáticamente con las familias, siguiendo la programación fijada para el curso 2020/2021.

6.-MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interaccionesentre las personas en el centro educativo.

2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en losque no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

1. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
2. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
3. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
4. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
5. El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
6. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
7. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene elaboradas por el Centro.
8. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
9. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
10. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

11. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

12. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

13. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

14. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

15. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

1.- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

2.-Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

-Uso obligatorio de la mascarilla en los adultos.

3.- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

1.- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

2.-Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

-Uso obligatorio de la mascarilla en los adultos.

3.- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Otras medidas

7.-DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADALECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

-Al llegar al Centro el personal debe desinfectarse el calzado y lavarse y esterilizarse las manos.

-Es conveniente que el personal del centro se cambie de ropa y calzado distinto del que trae de su casa, además del uniforme que se utilice.

-No deben llevarse al centro objetos personales, que entren y salgan del Centro como botellas, tazas...

Niños/as

-Se organizarán tres rutas de acceso al Centro, a partir de la cancela de entrada.

-En todas las entradas al centro, se pondrán carteles con información dirigida a los adultos que traigan a los niños/as, sobre las medidas de higiene, distanciamiento social y uso de mascarillas.

-A la entrada al centro se tomará la temperatura se desinfectará el calzado y se procederá a lavarle las manos.

-Los niños/as irán directamente a su aula hasta que finalice la jornada escolar, en caso de utilizar dependencias comunes el uso será de un solo grupo al día, el desplazamiento por el interior del centro se hará de manera que no coincidan varios grupos a la vez.

-Las medidas de control fijadas por el Centro, no supondrán en ningún caso una modificación del horario de atención socioeducativa.

Señalización y cartelería

-Se colocarán carteles en las distintas entradas al centro resaltando la importancia de guardar el distanciamiento entre personas, y el uso obligatorio de la mascarilla.

-En la entrada al recinto de patios se informará de la obligación de desinfectarse el calzado.

-En las distintas entradas a las clases se informará mediante cartelera, de forma sencilla de las medidas más importantes de funcionamiento.

-Las distintas rutas de entrada al centro se señalarán de manera amena para los niños y procurando que sea de forma lúdica y atractiva.

-En caso de entrar algún adulto al Centro con motivo justificado, además de las anteriores medidas, se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico a la entrada.

8.-DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOSRECURSOS

Material de uso personal

-Llevarse los zapatos una vez dejen al niño o niña en el centro.

-No estará permitido llevar juguetes de casa al centro.

-Cada niño/a tendrá en el centro una bolsa individual, identificada, con sus pertenencias de uso exclusivo (chupete, muda de ropa etc.) que permanecerá en su casillero.

-Las ropas de cambio de muda se meterán en bolsas no reutilizables.

Material de uso común en las aulas y espacios

comunes Dispositivos electrónicos

-A cada niño o niña se le asignará una cuna (máximo de 2 niños o niñas para usar cada cuna) colchoneta o hamaca.

-La ropa de cama debe ser de uso exclusivo por cada niño o niña y se lavaran con

frecuencia.

-El cambiador se desinfectará tras cada cambio de pañal.

-Los niños y niñas de diferentes Grupos de Convivencia Escolar no usarán las áreas de cambio comunes al mismo tiempo.

-Los cubiertos se esterilizarán después de cada uso, preferiblemente haciendo uso del lavavajillas.

-Los juguetes no se compartirán entre los Grupos de Convivencia Escolar, por lo que cada grupo deberá disponer de juguetes que pueda sacar al patio.

-Uso seguro de equipos informáticos, fotocopiadoras, etc., y se establecerán las normas de limpieza de los mismos después de cada uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

-El material de trabajo para cada grupo de edad no será como otros curso un método de ninguna editorial, trabajaremos por proyectos el material será fotocopiado y cada alumno tendrá el suyo personal.

-El material de apoyo didáctico que se utilice para la motivación (libros, laminas, posters...) será de desinfectado después de cada uso.

Otros materiales y recursos

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

-Para la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y enseres del centro se tendrá como

-referencia el Documento de Medidas, así como la normativa que, en su caso dicten las autoridades sanitarias.

-Entre las medidas que con carácter específico, es necesario tener en cuenta en los centros de primer ciclo de educación infantil, se encuentran los siguientes:

- Se utilizarán productos con actividad viricida, que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones recogidas en su etiquetado.

- Se limpiarán los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. El aseo de personal será limpiado y desinfectado por las educadoras cada vez que hagan uso del mismo, concretamente el inodoro y el lavabo.

- Todas las superficies y elementos de contacto (interruptores, manillas de puertas suelos, mesas, etc.) deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.

- Se deben lavar los juguetes una vez utilizados. Se evitará utilizar cualquier juguete de reducido tamaño así como todos aquellos que no sean susceptibles de limpieza y desinfección rápida.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a las zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Los pañuelos desechables que el personal y los niños y niñas empleen para el secado de manos serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores

protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas frecuentemente.

- Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

-En los casos que el Centro docente cuente con “aula matinal” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. Especial atención se deberá tener con los alumnos y alumnas pertenecientes a grupos de convivencia escolar diferentes, manteniendo la distancia de seguridad.

-En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

- Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo.

-Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería y baberos entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

C - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).

D- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

E-Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

- Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos.htm>

-Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

-Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

-Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

-En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

-El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

- Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, quedando ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).

-Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

- Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

-Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico.

-Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y al menos, dos veces al día.

Los inodoros se limpiarán tanto por dentro como por fuera.

-El personal de apoyo tendrá unas medidas especiales de prevención de higiene, cada vez que entre o salga del aula.

Ventilación

- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones.

-Se activarán los Split con 15 min antes del inicio de clase

-Los filtros se limpiarán una vez a la semana preferiblemente los viernes.

-Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales como las aulas o espacios comunes—que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

-Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

-Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

-Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar

Residuos

-El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

-Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

-No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

-Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

-El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

-La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

-Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

-Los residuos serán recogidos de cada clase y depositados al contenedor que hay dentro de las instalaciones. Una vez finalizado el servicio de limpieza será depositado en el contenedor externo situado en la vía pública, y se desinfectará para su posterior colocación.

10.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIALATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVASESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

• Limitación de contactos

-Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

-En el caso de educación infantil, (no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar

-Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Evite la aglomeración de alumnado en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)

Realización de salidas organizadas y escalonadas

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Medidas de prevención personal

-Se domiciliará por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Para ello las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con

síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si el alumno /a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

-El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19, por ejemplo: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección rigurosa.

-Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

-Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

-Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

-No sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

-Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

-En los casos que el Centro docente cuente con “aula matinal” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

- Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos y alumnas pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

-En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el

caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

-Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

-Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores. Los baberos de los niños/as se lavaran diariamente en programas a alta temperatura.

c) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).

D) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

E) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

- Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCION%20Y%20DE.pdf>.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

-Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

-Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

- Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

-Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

- Preste especial atención a las áreas comunes Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

-Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

-Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

-Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

-Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

-Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

-En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

-En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

-Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales como las aulas o espacios comunes que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

-Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación

mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

-Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica.

-Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

-Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

-Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección

diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

-El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

-Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

-No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

-Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

-Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

-Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

-Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

-En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico.

-Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

-Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

-Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

-La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

-Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

-Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de

forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

-En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Profesorado especialmente vulnerable

-Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

Limitación de contactos

-Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

-En el caso de educación infantil, (no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar

-Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Evite la aglomeración de alumnado en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos)

Realización de salidas organizadas y escalonadas

-Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

-Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

-Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

-Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

-Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

-Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquel caso excepcional que no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

-Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

-Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

-Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, imitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Medidas de prevención personal

-Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

-En el caso de educación infantil, (no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar

-Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

-Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

-En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

-Recuerde que la ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

-Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

-En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico.

-Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

-Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia, al menos, dos veces al día.

ALUMNOS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO

LIMITACIÓN DE CONTACTOS

-En el caso de alumnos con trastornos del desarrollo será su médico el que determine si puede asistir al centro y que medidas especiales requeriría para ello.

-como medida general habrá que extremar, en los grupos en que se integre este alumno/a, las medidas de higiene y separación social.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

-Consultar con el pediatra del niño/a si se puede incorporar al centro y que medidas será necesario adoptar.

-Los padres deben tener en cuenta la situación de su hijo/a y decidir en cada momento según la evolución de la situación, si su hijo asiste o no al centro.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AULAS ESPECÍFICAS

-Todo lo recogido en apartados anteriores será aplicable en la limpieza y desinfección de las aulas y demás espacios utilizados por el grupo de convivencia, al igual que los espacios que puedan ser compartidos.

11.-ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

-Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la onicofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

-Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

-Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado

-Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

-Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

-Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASOCONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado

Actuación ante un caso sospechoso

-Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

-Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

-En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

-En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASOCONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a,s será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base

a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

ACTUACIONES POSTERIORES

-Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

-Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

-Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

12.-DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

-Antes del inicio del curso escolar o, en su defecto, en los primeros días del mes de septiembre, la dirección de cada centro informará a todas las familias, mediante una circular o por cualquier otro medio que consideren idóneo, del contenido de las presentes instrucciones así como de las medidas organizativas que se vayan a implantar para que las actividades educativas y asistenciales se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría de cada grupo

-Al final del mes de septiembre, una vez pasado el periodo de adaptación, cada tutora se reunirá con las familias para comentar como ha ido el periodo de adaptación, como se han llevado a cabo las medidas recogidas en el protocolo de actuación y si ha sido necesario adoptar algunas medidas complementarias, así como el sistema de trabajo que se llevará este curso.

Reuniones periódicas informativas

-Se llevarán a cabo reuniones trimestrales para informar a los padres sobre los contenidos que se trabajarán ese trimestre.

-Se pondrá a disposición de los padres un horario de tutoría para comentar la evolución de sus hijos y todos aquellos problemas que deseen consultar con la tutora de sus hijos.

-Además se convocarán todas las reuniones que se consideren necesarias para informar de la evolución de la pandemia y todas las medidas que sea necesarias adoptar según las distintas situaciones que se presenten.

Otras vías y gestión de la información

-Utilización de vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (Correo electrónico de las familias, delegados/delegadas de clase, representante familias del Consejo Escolar, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares....)

-Facilitaremos información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada. Se atenderá siempre a las comunicaciones por parte de la Delegación de Educación, y de Sanidad.

-Potenciaremos el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

-Adaptaremos la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...)

-Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

-Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...)se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...)

-Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del PLAN.

13.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DELPROTOCOLO

Seguimiento

-La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo.

-La Presidencia de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o de forma telemática.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO

La dirección del centro deberá velar en todo momento que se cumpla dicho protocolo tanto por parte del personal externo al centro, como del personal que compone la plantilla de trabajares.

Padres/madres o tutores legales y personal externo al Centro

En el caso que se incumplan las medidas de distanciamiento social, desinfección o uso de la mascarilla, así como la entrada al recinto escolar, la persona será amonestada por la dirección del Centro y en caso de seguir incumplándose las medidas, se llamará a la autoridad competente (policía local o guardia civil)

Personal trabajador del Centro

El incumplimiento del protocolo por parte de cualquier persona trabajadora del

centro, será comunicado a la empresa y llevará consigo la aplicación del apartado de faltas y sanciones, recogido en el convenio.